CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 28-09-2026 09:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0204376 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80881 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA / ROXANA CONTRERAS CASTRO
DESTINO COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A COAUTONOMA
ASUNTO CARTA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO OBS

80881-

2026EE0204376

Señor
COAUTONOMA C.T.A
Nit. 827000616-7
Los Almendros Manzana 2 casa 1 piso 1
Teléfono: 608 512 0160
licitaciones@coautonoma.com ; asistentelicitaciones@coautonoma.com

Asunto: Carta aceptación de la oferta proceso de selección de mínima cuantía No CGR-006-MC-2026-GDCSAI – CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA 2026

Cordial Saludo,

Me permito informarle que en cumplimiento del numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acepta la oferta presentada por usted, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 58.988.271) para contratar la prestación del servicio de vigilancia integral y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija 24 horas de lunes a domingos permanente incluyendo días festivos, con medio humano y con arma, para las instalaciones donde funciona o llegare a funcionar la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, la cual cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. CGR-006-MC-2026-GDCSAI.

El servicio se contratará, teniendo en cuenta la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA)
NÚMERO DE CONTRATO:		CGR-006-MC-2026-GDCSAI
OBJETO DEL PROCESO		CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA O LLEGARE A FUNCIONAR LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
	Nombre:	COAUTONOMA C.T. A
	NIT:	827000616-7
	Dirección:	Los Almendros Manzana 2 casa 1 piso 1
	Representante Legal	BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA
	Identificación:	C.C. No. 79.763.763
	Teléfono:	608 512 0160
	Correo electrónico:	licitaciones@coautonoma.com y/o asistentelicitaciones@coautonoma.com
VALOR DEL CONTRATO		CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 58.988.271)
FECHA DE INICIO		01 DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN		3 MESES DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto de la ciudad San Andrés Isla; o donde llegare a funcionar la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 1.1 y en el Anexo No. 2 de la Invitación Pública No. CGR-002-MC-2026-GDCSAI.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

<table>
<tr><td>CARGO PRESUPUESTAL</td><td>CDP ADICIONADO No. 44526 del 21 de julio de 2026, por valor de $ 59.397.381,32 correspondiente al Rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Todas las previstas en el numeral 12.1 de la Invitación Pública No. CGR-006-MC-2026-GDCSAI.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</td><td>Todas las previstas en el numeral 12.2 de la Invitación Pública No. CGR-006-MC-2026-GDCSAI.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN DEL CONTRATO</td><td>El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El Gerente Departamental designó a la funcionaria YENYS CECILIA NUÑEZ MENDOZA, Profesional Universitario Grado 02, para la supervisión del contrato CGR-006-MC-2026-GDCSAI.</td></tr>
<tr><td>DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR</td><td>Dirección: Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto, en la ciudad de San Andrés Isla. Teléfono: (8) 512 40 74 – 512 61 16 - 3142972481, correo electrónico: yenys.nunez@contraloria.gov.co.</td></tr>
<tr><td>MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS</td><td>Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Islas de la CGR indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO CONTRACTUAL</td><td>Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la Isla de San Andrés, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Islas de la CGR cancelará al CONTRATISTA pagos mensuales contra entrega a satisfacción del servicio prestado así:
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEMS</th><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th rowspan="2">PORCENTAJE</th><th rowspan="2">PERIODO</th><th rowspan="2">CANT</th><th colspan="2">COAUTONOMA LTDA</th></tr>
<tr><th>VALOR MES</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS PERMANENTE CON MEDIO HUMANO Y CON ARMA</td><td rowspan="3">10,21</td><td>OCTUBRE</td><td>1</td><td>$ 19.662.757</td><td>$ 19.662.757</td></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE</td><td>1</td><td>$ 19.662.757</td><td>$ 19.662.757</td></tr>
<tr><td>DICIEMBRE</td><td>1</td><td>$ 19.662.757</td><td>$ 19.662.757</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td colspan="2">$ 58.988.271</td></tr>
</table>
Dichos pagos estarán sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: 1) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. 2) Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. 3) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y 4) Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Isla, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”. El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que</td></tr>
</table>

	suscribe la CGR deberá estar cubierta por garantías consistentes en: a) Contrato de seguro contenido en una póliza. b) Patrimonio autónomo. c) Garantía Bancaria. d) Responsabilidad civil extracontractual. Así entonces, Previo análisis de los riesgos a los que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, y con el fin de mantenerla indemne frente a eventuales daños, el contratista deberá constituir, a favor de Entidades Estatales, una póliza de seguros que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, conforme a las siguientes condiciones: **e) Cumplimiento del contrato:** Garantiza el cumplimiento general del contrato, así como el pago de multas y demás sanciones a que haya lugar. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Vigencia: Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **f) Calidad del servicio:** Ampara a la Entidad frente a los perjuicios derivados de la deficiente prestación del servicio contratado. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Vigencia: Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **g) Salarios y prestaciones sociales:** Garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes derivados de las relaciones laborales del contratista con el personal vinculado a la ejecución del contrato. Valor asegurado: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Vigencia: Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **h) Responsabilidad civil extracontractual:** Ampara los perjuicios que se causen a terceros con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato. Valor asegurado: Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Vigencia: Igual al término de ejecución del contrato. **Parágrafo 1** La póliza de garantías se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no perderá su vigencia por falta de pago de la prima ni por revocatoria unilateral. **Parágrafo 2** El contratista estará obligado a ajustar o restablecer la garantía cuando su valor se vea afectado por la imposición de sanciones, la ocurrencia de un siniestro, o cualquier otra circunstancia que disminuya o agote el monto asegurado, durante la ejecución del contrato.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

Para la suscripción, ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor dirigirse a la Carrera 10 No. 3 - 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto, PBX: (+57) 601 5187000, ext. IP: 25400-2540, dentro del tiempo establecido conforme a la Invitación Pública.

En constancia de lo anterior se suscribe, el 28 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Roxana Contreras Castro

ROXANA CONTRERAS CASTRO
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés.

Proyectó: Yenys Núñez Mendoza
Revisó: Anggy Guerrero Beltrán
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia